

1710-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.  
San José, a las doce horas con veintiocho minutos del once de diciembre de dos mil veinticuatro.

**Proceso de conformación de estructuras del partido Ciudadanos Unidos Costa Rica (en adelante PCUCR), en el cantón de Vázquez de Coronado, de la provincia de San José.**

En auto n.º 1679-DRPP-2024 de las ocho horas diecisiete minutos del diez de diciembre de dos mil veinticuatro, este Departamento de Registro le indicó al PCUCR que, la estructura cantonal de Vázquez de Coronado, de la provincia de San José, permanecía integrada de manera incompleta, ya que persistía lo advertido mediante auto n.º 1578-DRPP-2024 de las ocho horas ocho minutos del dos de diciembre de dos mil veinticuatro, respecto a la no acreditación de Stephanie Marie Brooks Rowe, cédula de identidad n.º 901060832, como tesorera suplente del Comité Ejecutivo, toda vez que a esa fecha no existía en el expediente de la agrupación política carta original de aceptación al cargo aludido.

En memorial de fecha diez de diciembre del presente año, presentado el mismo día ante la ventanilla única de recepción de documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (en adelante DGRE), el partido político aportó la carta de aceptación original de la señora Brooks Rowe, subsanándose de esa forma lo advertido.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa**, de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE**  
**CANTON VAZQUEZ DE CORONADO**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
107860472	RICARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
108590622	WENDY AZOFEIFA URIBE	SECRETARIO PROPIETARIO
118730857	SANTIAGO RODRIGUEZ AZOFEIFA	TESORERO PROPIETARIO
204000755	MARTA ELENA GOMEZ GOMEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
119650990	SEBASTIAN RODRIGUEZ AZOFEIFA	SECRETARIO SUPLENTE
<b>901060832</b>	<b>STEPHANIE MARIE BROOKS ROWE</b>	<b>TESORERO SUPLENTE</b>

**FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
800880167	YINGSHAN RONG ZHENG	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
---------------	---------------	---------------

107860472	RICARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
108590622	WENDY AZOFEIFA URIBE	TERRITORIAL PROPIETARIO
118730857	SANTIAGO RODRIGUEZ AZOFEIFA	TERRITORIAL PROPIETARIO
204000755	MARTA ELENA GOMEZ GOMEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
119650990	SEBASTIAN RODRIGUEZ AZOFEIFA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del *“Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias, transformación de escala y fiscalización de asambleas” (Decreto n.º 8-2024 - Aprobado en sesión ordinaria del TSE n.º 113-2024 del doce de noviembre de dos mil veinticuatro - Publicado en la gaceta n.º 222 de veintiséis de noviembre del mismo año) (en adelante el Reglamento).*

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del *Reglamento* y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

**Notifíquese.**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa**

MCV/jfg/amq

C.: Exp. n.º: 406-2024, partido Ciudadanos Unidos Costa Rica (PCUCR)

Ref n.º: S 8444, 9128-2024